



Dirección General de la Familia y el Menor
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES
Y FAMILIA

En contestación a su petición de emisión de informe a esta Dirección General, recibida con fecha 4 de marzo de 2019, relativa a la Orden de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se aprueban materias de libre configuración autonómica en la Comunidad de Madrid para su implantación a partir de 2019-2020 y que modifica la Orden 1255/2017 de 21 de abril de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece la organización de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por personas adultas en la Comunidad de Madrid.

SE INFORMA, que del examen del contenido del proyecto de Orden, se estima por este centro directivo que dicho proyecto normativo es susceptible de generar un impacto positivo en materia de familia, infancia y adolescencia, ya que supone incrementar las posibilidades de los alumnos y sus familias para escoger más materias del bloque de libre configuración autonómica.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, modificadas por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la Infancia y la Adolescencia.

En Madrid a fecha de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FAMILIA Y EL MENOR

Fdo.: Alberto San Juan Llorente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy mediante el siguiente código seguro de verificación: **1019630215901191225389**